



Resolución Ministerial

N° 177 -2022-EF/41



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 27/07/2022
12:04:24 COT
Motivo: Doy V° B°

Lima, 27 de julio del 2022

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 364-2021-EF/41 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2022, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Proyecto, Actividad, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;



Firmado Digitalmente por
VELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/07/2022
16:23:44 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que los pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, se encuentran autorizados para que, mediante resolución de su respectivo Titular del Pliego, procedan a reducir el Presupuesto Institucional en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, cuando, durante el segundo semestre del Año Fiscal y con base a las proyecciones al cierre del mismo, prevean una menor ejecución financiera de proyectos financiados con la indicada fuente de financiamiento, provenientes de endeudamiento externo no desembolsados conforme al contrato de préstamo y normatividad aplicable, hasta por el monto de la referida previsión; señalándose en el numeral 8.2 del citado artículo, que dichas modificaciones se aprueban previo informe favorable del jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, y con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General del Tesoro Público;

Que, la Oficina General de Inversiones y Proyectos mediante Memorando N° 0228-2022-EF/48.03, comunica a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que la Unidad Ejecutora 012 - Oficina General de Inversiones y Proyectos, de acuerdo a la proyección de gastos al cierre del Año Fiscal 2022, cuenta con saldos disponibles en la Fuente de Financiamiento 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para ser objeto de reducción, hasta por el monto total de S/ 43 241 116,00 (CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECISÉIS Y 00/100 SOLES), correspondiente a los Proyectos 2194717 - Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con Énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal, por la suma de S/ 1 225 065,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES); 2359961 - Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública, por la suma de S/ 24 842 649,00

094549-22



(VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); y, 2522012 - Mejoramiento de la Administración Financiera del Sector Público (AFSP) a través de la Transformación Digital, por la suma de S/ 17 173 402,00 (DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES), para la aplicación de lo dispuesto en la norma legal citada en el considerando precedente;



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 27/07/2022
12:04:33 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con Informe N° 151-2022-EF/41.03, emite opinión favorable a la reducción del presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 012 - Oficina General de Inversiones y Proyectos, por la Fuente de Financiamiento 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por la suma de S/ 43 241 116,00 (CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECISÉIS Y 00/100 SOLES), en el marco de lo establecido en el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/07/2022
16:23:54 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, asimismo, mediante los Memorandos N°s 1880-2022-EF/50.06 y 0255-2022-EF/52.04 las Direcciones Generales de Presupuesto Público y del Tesoro Público, respectivamente, emiten opinión favorable a la reducción del presupuesto institucional propuesta;

Que, en consecuencia, resulta necesario que el Titular del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas autorice, mediante Resolución, la reducción del presupuesto institucional en la Fuente de Financiamiento 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por la suma de S/ 43 241 116,00 (CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECISÉIS Y 00/100 SOLES);

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Reducción del Presupuesto Institucional

Autorízase una reducción del presupuesto institucional de la Fuente de Financiamiento 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 43 241 116,00 (CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECISÉIS Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:



Resolución Ministerial



REDUCCIÓN

En Soles

INGRESOS

Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 27/07/2022
12:04:37 COT
Motivo: Doy V° B°

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

- 3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- : Endeudamiento
- : Endeudamiento Externo
- : Créditos Externos
- : Provenientes de Organismos Internacionales o Agencias Oficiales
- : Banco Interamericano de Desarrollo – BID

- 1.8
- 1.8.1
- 1.8.1.1
- 1.8.1.1.2

43 241 116.00

TOTAL INGRESOS:

43 241 116.00



1.8.1.1.2.1

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA

- : GOBIERNO CENTRAL
- 009 : Ministerio de Economía y Finanzanzas
- 012 : Oficina General de Inversiones y Proyectos

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

- 3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

CATEGORÍA
PRESUPUESTARIA

- 9002 : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

PROYECTO

- 2194717 : Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con Énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

1 225 065.00

Total Proyecto 2194717:

1 225 065.00

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/07/2022
16:24:02 COT
Motivo: Doy V° B°



PROYECTO 2359961 : Mejoramiento de la Gestión de la
Inversión Pública

GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 24 842 649.00
Total Proyecto 2359961: 24 842 649.00



PROYECTO 2522012 : Mejoramiento de la Administración
Financiera del Sector Público (AFSP)
a través de la Transformación
Digital

Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 27/07/2022
12:04:40 COT
Motivo: Doy V° B°

GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 17 173 402.00
Total Proyecto 2522012: 17 173 402.00
Total Unidad Ejecutora 012: 43 241 116.00
TOTAL EGRESOS: 43 241 116.00



Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/07/2022
16:24:05 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo legal se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese,

OSCAR GRAHAM YAMAHUCHI
Ministro de Economía y Finanzas